Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

[redacted]
Miguel Hidalgo No. 6
Cuyoaco, Puebla CP 73982
Correo electrónico: guesz111@icloud.com

RESUMEN EJECUTIVO

Nombre del proyecto

"Proyecto de Construcción y Operación de Estación Tipo Carretera, ubicada en Calle Prolongación de Avenida Ignacio Zaragoza #1 Cuyoaco, Puebla".

Naturaleza del proyecto

Para la ejecución de la obra, se deberán realizar actividades de preparación del terreno, construcción de obra civil, montaje de equipos y accesorios, instalación de tuberías, pruebas de equipos, arranque y operación de la estación de servicio.

El desarrollo de la obra de efectuará de acuerdo a los planos ejecutivos aprobados por PEMEX, y a las Especificaciones Técnicas para proyecto y Construcción de Estaciones de Servicio.

El servicio de expendio de combustibles constará de gasolina Magna, gasolina Premium y Diésel.

Se pretenden instalar tres tanques de almacenamiento, uno con capacidad de 60,000 litros para gasolina Magna, otro de 60,000 litros para gasolina Premium y otro de 60,000 litros para Diésel.

La vida útil del proyecto está en función de una adecuada operación y mantenimiento de los equipos y diversos sistemas que conforman la estación de servicio; para los tanques de almacenamiento la vida útil está considerada para 30 años, para tuberías es de 10 años. Al término de este período, los tanques deberán ser remplazados; las tuberías deberán ser inspeccionadas cada año para verificar su estado funcional y hermeticidad, corrigiendo las anomalías que se detecten en las pruebas efectuadas por la compañía especializada y certificadas por la unidad de verificación de pruebas de hermeticidad.

Marco de referencia legal y administrativa

Para la elaboración del estudio de impacto ambiental, es preciso conocer y hacer mención de las leyes que sirven como fundamento a las acciones del gobierno que plantea y pretende realizar; específicamente por lo que respecta a la construcción de la Estación de Servicio Tipo Carretera en el Municipio de Cuyoaco, Puebla. En el ámbito federal, el marco de referencia jurídico que justifica la elaboración del estudio de impacto ambiental, corresponde a lo indicado en el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, en materia de impacto ambiental, el cual menciona en su **Artículo 5.-** Quienes pretendan llevar a cabo alguna de las siguientes obras

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

[redacted]
Miguel Hidalgo No. 6
Cuyoaco, Puebla CP 73982
Correo electrónico: guesz111@icloud.com

o actividades, requerirán previamente la autorización de la Secretaría en materia de impacto ambiental:

...

D) INDUSTRIA PETROLERA:

...

IX. Construcción y operación de instalaciones para la producción, transporte, almacenamiento, distribución y *expendio al público de petrolíferos*.

Así mismo, el desarrollo de la obra de efectuará de acuerdo a los planos ejecutivos aprobados por PEMEX, y a las Especificaciones Técnicas para proyecto y Construcción de Estaciones de Servicio, y de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.

Localización

VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	X	Y
P1	P1 - P2	159.71	41°22'7"	645542.924	2166688.184
P2	P2 - P3	15.99	37°10'39"	645534.132	2166528.714
P3	P3 - P4	11.70	179°59'55"	645525.188	2166541.964
P4	P4 - P5	11.95	179°59'5"	645518.639	2166551.666
P5	P5 - P6	11.71	181°7'7"	645511.954	2166561.575
P6	P6 - P7	10.98	178°53'37"	645505.215	2166571.155
P7	P7 - P8	10.90	184°0'6"	645499.073	2166580.255
P8	P8 - P9	10.39	176°46'13"	645492.361	2166588.840
P9	P9 - P10	11.57	180°0'0"	645486.435	2166597.369
P10	P10 - P11	9.47	179°6'41"	645479.834	2166606.871
P11	P11 - P12	22.14	103°24'0"	645474.551	2166614.733
P12	P12 - P13	7.33	179°59'60"	645489.563	2166631.003
P13	P13 - P14	17.20	180°0'0"	645494.537	2166636.393
P14	P14 - P15	32.39	180°25'28"	645506.203	2166649.035
P15	P15 - P16	11.37	177°45'3"	645527.990	2166672.999
P16	P16 - P1	9.92	180°0'0"	645535.965	2166681.108

El predio donde se desarrollará el proyecto de construcción de la estación de servicio presenta las siguientes medidas y colindancias.

- Al Oeste: En línea recta y parte curva de 100 m, colinda con Camino a Pochintoc.
- Al Sureste: En línea recta de 152.88 m, colinda con Margarita Gonzales Hernández.
- Al Norte: En línea recta y segmento curvo de 100.79 m, colinda con Carretera Federal a Teziutlán.

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

[redacted]
Miguel Hidalgo No. 6
Cuyoaco, Puebla CP 73982
Correo electrónico: guesz111@icloud.com

Superficie requerida y dimensiones del proyecto

El predio donde se desarrollará el proyecto de Construcción de la Estación de Servicio Tipo Carretera, corresponde a tiene una superficie de 5,000.594 m². El siguiente cuadro contiene el resumen de las superficies que serán utilizadas por el proyecto.

Distribución de superficies

AREA Y USO	M2	PORCENTAJE
Administración	11.00 m2	0.20%
Privado	10.15 m2	0.19%
Archivo	4.75 m2	0.09%
1/2 Baño	2.65 m2	0.05%
Baños Hombre	18.35 m2	0.35%
Baños Mujeres	18.35 m2	0.35%
Baño vestidor de emleados	17.37 m2	0.34%
Bodega de Limpios	6.85 m2	0.13%
Cuarto Máquinas	4.96 m2	0.09%
Cuarto Eléctrico	4.96 m2	0.09%
Pasillo	5.08 m2	0.10%
Cuarto de sucios	4.78 m2	0.09%
Área de tanques	162.80 m2	3.09%
Estacionamiento	58.00 m2	1.10%
Residuos Peligrosos	4.78 m2	0.09%
Área Dispensarios	381.70 m2	7.25%
Área Verde	1794.04 m2	34.08%
Banquetas	214.30 m2	4.07%
Circulación	2275.42 m2	48.25%
SUPERFICIE TOTAL	5000.594	100%

Tipos de insumos y residuos

Agua cruda

- Para las obras constructivas, el agua se suministrará por pipas.
- Volumen: 20,000 m³/ mes.
- Traslado: Terrestre a través de pipas.
- Forma de almacenamiento: En tanque improvisado.

Agua Potable

- Solamente se requerirá agua potable para el consumo de los trabajadores.
- Origen: A través de empresa especializada en el abasto de garrafones de agua potable.
- Volumen: 100 lts/día
- Traslado: A través de vehículo particular.
- Forma de almacenamiento: Envase plástico.

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

[redacted]
Miguel Hidalgo No. 6
Cuyoaco, Puebla CP 73982
Correo electrónico: guesz111@icloud.com

Combustible

El proyecto requerirá del suministro de 50 litros diarios (aproximadamente) de Diésel para operar la maquinaria pesada, durante un periodo de 2 meses. También se requerirá de gasolina para operar los vehículos que así lo requieran, durante la construcción. Este combustible será proporcionado por las estaciones de servicio más cercanas, en este caso se localizan adyacentes a la Prolongación de la Calle Ignacio Zaragoza S/N.

Electricidad

Se ocupará de la red de la CFE y se estima un consumo de 500 kw-hora por mes.

Residuos generados

Emisión a la atmósfera

Se emitirán vapores de los combustibles Diésel y gasolina, los cuales se desprenderán al momento del trasiego a los tanques de almacenamiento y el suministro a vehículos automotores. Sin embargo, de acuerdo a los requerimientos de Pemex, se contará con sistemas recuperadores de vapores, los cuales minimizarán las emisiones de vapores de combustible, en las diversas áreas de la estación de servicio.

También se tendrán emisiones d gases y humos provenientes de los escapes de los automóviles (CO, monóxido de carbono; NO, óxido de nitrógeno, principalmente). Estas emisiones se reducirán al indicar al conductor que apague su motor durante el suministro.

Residuos sólidos peligrosos

Se generarán residuos peligrosos como son: aceites de la trampa de grasas y aceites, envases vacíos impregnados de aceites y lubricantes, cartones y estopas impregnados de combustibles y grasas. Estos residuos serán almacenados temporalmente de acuerdo a su estado físico para que sean recolectados por una empresa autorizada por la SEMARNAT / ASEA para este fin.

Residuos sólidos no peligrosos

También se producirán residuos en los depósitos dentro de la oficina y en diversos puntos de las instalaciones; estos consistirán principalmente en papel, cartón, botellas de plástico y vidrio, restos de comida, bolsas, etc., mismos que serán generados por los trabajadores dentro de las

Miguel Hidalgo No. 6
Cuyoaco, Puebla CP 73982
Correo electrónico: guesz111@icloud.com

instalaciones. Estos residuos serán almacenados temporalmente en recipientes metálicos para disponerlos en los lugares que indique el H. Ayuntamiento de Cuyoaco, Puebla.

Aguas residuales

De Servicios Sanitarios

La generación de aguas residuales se tendrá por el uso de los servicios sanitarios que serán utilizados tanto por el personal que trabaja en la estación como por los clientes. Estas aguas, se conectarán a la red municipal de drenaje.

Aguas Aceitosas

Las aguas aceitosas están formadas por las aguas pluviales que son recolectadas en las áreas pavimentadas cercanas a los dispensarios, las cuales llevan grasas y aceites que pueden llegar a escurrir de los vehículos que llegan a abastecerse de combustibles. Estas aguas son recolectadas en registros con trampa de combustibles, las cuales sirven para retener y retirar los residuos aceitosos en forma manual. Estas aguas serán canalizadas a un pozo de absorción, de forma posterior a su paso por la trampa de aguas aceitosas.

Impactos ambientales identificados y medidas de mitigación a implementar.

Impactos.

Las actividades de preparación del sitio, generan emisión de partículas suspendidas, principalmente por la dispersión de polvos y la emisión de gases contaminantes producto de la operación de maquinaria, aunque estas actividades se realizarán de forma temporal a corto plazo disminuyendo con la aplicación de medidas de prevención y mitigación. La zona donde se pretende la construcción de la estación de servicio ya se encuentra afectada y únicamente se observa maleza propia de una zona baldía.

El nivel de ruido aumentará por la realización de las actividades de despalme y excavaciones en el interior del predio, remoción de material producto de las actividades anteriores, así como por la utilización de la maquinaria pesada utilizada para la conformación del terreno, disminuyendo en su totalidad al terminar las actividades en esta etapa, contemplando que se realizarán de manera temporal y a corto plazo.

[redacted]
Miguel Hidalgo No. 6
Cuyoaco, Puebla CP 73982
Correo electrónico: guesz111@icloud.com

La eliminación de la vegetación por efecto de las actividades de limpieza, nivelación, desmonte despalme y excavaciones del predio, así como la limpieza y disposición final de residuos, las influencias climáticas que se presenten en la zona, pueden dar como consecuencia la pérdida de la calidad físico-química del suelo afectando en cierto grado a la compactación y erodabilidad. Se generarán impactos por las actividades propias de la preparación del sitio.

Para las diferentes etapas del proyecto, se requerirá de mano de obra especializada y no especializada, los participantes serán los trabajadores en las diferentes áreas de la estación de servicio, los cuáles serán contratados en las colonias y asentamientos cercanos a la zona del proyecto. Viéndose beneficiada la población de forma temporal, durante la construcción debido a la contratación de sus servicios; así como de forma permanente durante la operación.

Durante las actividades de operación y mantenimiento de la estación de servicio, se considera que el efecto en el aire afectará en la calidad del mismo, provocado principalmente por las actividades de limpieza de las instalaciones, y tendrá un impacto negativo insignificante, que será temporal de largo plazo, pero reversible por lo tanto no tendrá medidas de mitigación.

Los residuos que se generan serán dispuestos en recipientes, para posteriormente, ser recogidos por el servicio de limpia pública del H. Ayuntamiento de Cuyoaco, Puebla. Tendrá un impacto negativo insignificante, que será temporal de largo plazo, pero reversible por lo tanto no tendrá medidas de mitigación.

Medidas de mitigación

El retiro de la vegetación deberá realizarse única y exclusivamente conforme lo establece el proyecto. Queda prohibido la quema de maleza, el uso de herbicidas y productos químicos en las actividades correspondientes al desmonte y despalme.

El retiro de la vegetación deberá efectuarse de manera paulatina, permitiendo con ello la generación de partículas suspendidas (polvo), en el área seleccionada dentro del predio para su disposición posterior donde la autoridad municipal lo indique.

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

[redacted]
Miguel Hidalgo No. 6
Cuyoaco, Puebla CP 73982
Correo electrónico: guesz111@icloud.com

Contar con procedimientos para el manejo y disposición final de residuos, generados durante el desarrollo del proyecto, que permitan dar el seguimiento y vigilancia adecuadas para el cumplimiento de las disposiciones normativas establecida en la legislación ambiental vigente.
En el caso de que se generen residuos peligrosos por la reparación y mantenimiento de maquinaria dentro del predio, éstos serán almacenados temporalmente en recipientes adecuados para su manejo con su leyenda de identificación para posteriormente ser tratados y transportados por una empresa contratada para la realización de esta actividad la cual deberá estar autorizada por la SEMARNAT / ASEA para el manejo de este tipo de residuos.
Para la generación de residuos sólidos orgánicos como inorgánicos por los trabajadores de la obra, será conveniente instalar recipientes de 200L de capacidad, en sitios estratégicos al alcance de los trabajadores, los cuales, una vez que se encuentren llenos serán trasladados al sitio que indique la autoridad competente en materia.

La limpia y disposición final de los residuos producto de la limpieza trazo y nivelación, así como del despalme tendrán que ser de forma continua conforme se avance la obra, para evitar la acumulación de material y crear un aspecto degradativo del paisaje. Esta disposición de residuos se realizará donde la autoridad municipal lo indique cuando el producto de las excavaciones y nivelación no se utilice en el predio.

La generación de residuos sólidos, tanto orgánicos como inorgánicos por parte de los trabajadores de la obra, puede generar la proliferación de fauna nociva, por lo que será conveniente instalar recipientes de 200 Lts. de capacidad, en sitios estratégicos al alcance de los trabajadores, los cuales serán trasladados al sitio que indique la autoridad competente en la materia.

La remoción de la vegetación existente sólo se llevará a cabo en el área de construcción de la Estación de Servicio. Esta vegetación será retirada únicamente en el área requerida para el proyecto, dentro del mismo predio y dispuestas en lugares adecuados dentro del mismo predio o donde la autoridad municipal lo indique, identificando que no se encuentren especies contempladas en la NOM-059-SEMARNAT-2001. Que determina las especies y subespecies de flora y fauna silvestres terrestres y acuáticas en peligro de extinción, amenazadas, raras, las sujetas a protección especial y que establecen especificaciones para su protección. El desenraice, que es parte del

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Miguel Hidalgo No. 6
Cuyoaco, Puebla CP 73982
Correo electrónico: guesz111@icloud.com

desmonte y despalme, se ejecutará por lo menos dentro de las superficies limitadas por líneas trazadas.

No se deberá de realizar quema del producto del derribo y deshierbe o una mala disposición en terrenos aledaños.

La realización de las actividades de operación y mantenimiento de la Estación de Servicio, promoverán la contratación de personal calificado y no calificado en la zona del proyecto beneficiando de forma directa a la población de la zona. Por otra parte beneficiará de forma indirecta a la población a nivel regional por la contratación de servicio especializado para el mantenimiento, así como por el suministro de combustibles, aditivos, aceites e insumos para el abastecimiento del mini súper, por lo que el impacto se considera benéfico a largo plazo, para la población, sin la aplicación de medidas de prevención y mitigación.